

que lo contrario hiciere. Dada en la ciudad de Barcelona, á treinta días del mes de Marzo año del nascimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill é quinientos é diez é nueve años.—Yo EL REY.—Yo, *Francisco de los Cobos*, secretario de la Reina é del Rey, su hijo, nuestros señores, la fice escrebir por su mandado. etc.

(Archivo de Indias, 41-6-2/25.)

XXIV.—*Real cédula para que Gaspar de Quesada sea capitán de una de las naves de la armada de Magallanes.*

El Rey.—Nuestros Oficiales que residís en la cibdad de Sevilla en la Casa de la Contratación de las Indias. Sabed que Gaspar de Quesada quiere ir en nuestro servicio en la armada que mandamos enviar con Rui Faleiro y Hernando de Magallanes, caballeros de la Orden de Santiago, é porque soy informado de su persona é habilidad, mi voluntad es que sea capitán del cuarto ó quinto navío de la dicha armada; por ende, yo vos mando que le proveáis y encomendéis la capitania del cuarto ó quinto navío, é que le entreguéis, para qué lo lleve como nuestro capitán dél, é le fagáis pagar el sueldo que hobiere de haber, como está ordenado, que por la presente le nombro por nuestro capitán del dicho navío, é le doy poder é facultad para lo usar é ejercer en los casos é como le fuere mandado por nuestros capitanes é oficiales de la dicha armada, é asentad el traslado desta mi cédula en los nuestros libros que vosotros tenéis, é sobrescrita é librada de vosotros, volved este original al dicho Gaspar de Quesada para que lo él tenga, é no fagades ende al. Fecha en Barcelona, á seis días del mes de Abril año de mill é quinientos é diez é nueve años.—Yo EL REY.—Por mandado del Rey.—*Francisco de los Cobos.*

(Archivo de Indias, 41-6-2/25.)